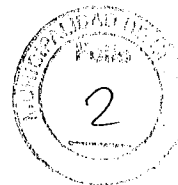




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
190/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR con el nombre de "Norma Lezcano de Noguera" al escenario que se utiliza en el gimnasio Cochocho Vargas en los eventos de vigilia patriótica "Esperando el 25 de Mayo" y la vigilia patriótica "Esperando el 9 de Julio".

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, en cada edición de eventos de vigilia patriótica "Esperando el 25 de Mayo" y la vigilia patriótica "Esperando el 9 de Julio" adoptará las medidas pertinentes a efectos de garantizar en las ornamentaciones que se realicen, la difusión y presencia de la denominación asignada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4 6 7 5

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi

D.P. ALBERTO ABELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivos
D.L.T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8231-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se asigna con el nombre de "Norma Lezcano de Noguera" al escenario que se utiliza en el gimnasio Cochocho Vargas en los eventos de vigilia patriótica "Esperando el 25 de Mayo" y la vigilia patriótica "Esperando el 9 de Julio".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 285 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4675 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se asigna con el nombre de "Norma Lezcano de Noguera" al escenario que se utiliza en el gimnasio Cochocho Vargas en los eventos de vigilia patriótica "Esperando el 25 de Mayo" y la vigilia patriótica "Esperando el 9 de Julio". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1518 /2014.-

am.

fel

Mónica SÁNDALINI
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés E. MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia